

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO 1 EN OBRA
"CONSTRUCCION MODULOS Y HABILITACION DE
LOCALES EN SECTOR FERIA LIBRE DE LOTA".**

DECRETO N° 1.757 /

LOTA, 17 de septiembre 2015

VISTOS:

- a) Decreto Adjudicatorio N° 77 de 12.01.2015, Decreto N° 360 de 23.02.2015, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 11.02.2015, adjudicada a la Empresa Constructora Castaldini Cisternas Limitada, Decreto N° 1.344 de 15.07.2015 que aprueba aumento de plazo I, Decreto N° 1.527 de 14.08.2015 que aprueba aumento de plazo II y Decreto N° 1.660 de 03.09.2015 que aprueba aumento de plazo III;
- b) Acta de Entrega de Terreno del 04.03.2015;
- c) Contrato del 11.02.2015, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículo 44 que faculta al Municipio modificar contrato;
- d) Contrato Modificadorio I del 15.09.2015, que aumenta monto de contrato original en \$ 4.790.120;
- e) Ley N° 19.880 establece Bases de los Pronunciamientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato modificadorio I señalado en los vistos letra d) de este decreto, celebrado con la empresa Constructora Castaldini Cisternas Limitada, por modificaciones al contrato de la referencia.

2º DEJASE establecido que dichas modificaciones implican aumento en el costo del contrato original de \$ 94.614.335 en la suma de \$ 4.790.120. El costo total del contrato incluida la presente modificación asciende a \$ 99.404.455.

3º SEÑALESE La Boletas de garantía que garantizan "Fiel Cumplimiento" N° 8521261 por \$ 4.905.860 y N° 8521259 por \$ 4.555.574, extendidas ambas por el banco Santander Chile y vale vista N° 0261964 por \$ 480.000, cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Generales para garantizar "Fiel Cumplimiento" no inferior al 10%, del valor total de contrato, siendo la suma de estas equivalente a \$ 9.941.434 y con validez al 16-12-2015.

4º APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A: SUBDERE REGION DEL BIOBIO,
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL,
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA
TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/RMA/rma.-



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE